**Indicaciones al proyecto de ley, que establece la Ley Nacional del Cáncer**

**(boletín nº 12.292-11)**

En Valparaíso, a 08 de abril de 2019, en uso de mis facultades constitucionales vengo a formular indicaciones al proyecto de ley, que establece la Ley Nacional del Cáncer (boletín nº 12.292-11), para que sean consideradas y debatidas al interior de este H. Senado:

Modifícase el proyecto de ley, que establece la Ley Nacional del Cáncer (boletín nº 12.292-11), de la siguiente manera:

1. Agregáse un inciso cuarto al artículo 2, pasando el actual a ser el quinto y así sucesivamente, del siguiente tenor: *“El plan deberá diseñar, ejecutar y evaluar un programa de cesación del consumo de productos de tabaco y sus derivados para toda la población, promoviendo los tratamientos de rehabilitación y dependencia en los centros de atención primaria de salud”*
2. Eliminase del articulo 5 inciso tercero la siguiente frase: *“, que además será suscrito por el Ministerio de Hacienda”*